



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: ASUNTO: Proceso Ejecutivo de BANCO AGRARIO SA. **contra** JULIAN DÍAZ SIERRA. **RAD.** 23001310300320190011100.

Se da traslado, **frente a quienes no se ha cumplido de acuerdo a las disposiciones de la ley 2213 de 2022**, de la liquidación del crédito presentada por la doctora **MARÍA CESPEDES OTERO** apoderada de la ejecutante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 22 de junio de 2023.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 22 de junio de 2023.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SEÑOR(A):
JUEZ 003 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA CORDOBA

Ref.: Liquidación de crédito actualizada a Mayo de 2023.

Rad: Ejecutivo SINGULAR, demandante BANAGRARIO S.A. NIT. 800.037.800- 8 en contra de DIAZ SIERRA JULIAN C.C. 6891471 Obligación No. 725027150173488-725027150175778
Radicado número :2019-00111

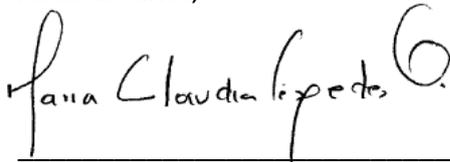
MARIA CLAUDIA CESPEDES OTERO, en calidad de apoderada especial de la parte demandante, con personería jurídica reconocida por su despacho, por medio del presente escrito, de manera respetuosa aporoto **las liquidaciones de los créditos actualizadas**. Así:

NO DE OBLIGACION	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725027150173488	\$ 194,990,735	\$ 14,501,108	\$ 217,171,895	\$ 4,806,995	\$ 431,470,733
725027150175778	\$ 30,831,174	\$ 0	\$ 37,929,867	\$ 0	\$ 68,761,041

Lo referente a los gastos costas procesales y agencias en derecho me atengo a lo que liquide el juzgado.

Sírvase en consecuencia proceder con lo pertinente dándole traslado a la misma y siguiendo adelante con la ejecución.

Atentamente,



MARIA CLAUDIA CESPEDES OTERO
C.C. 43512240 de Medellín
TP. 70762 del C.S. de la J.

E- MAIL: maclau912@hotmail.com